



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## RESOLUCIÓN

**Número:**

**Referencia:** EXP-UBA: 51.285/2019 - FYB – Reglamento de Doctorado

---

VISTO

La Resolución N° 809/19 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica mediante la cual solicita la modificación del Reglamento de Doctorado de la Facultad citada, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 4731/05, 1987/11, 5493/12, 6326/13 y 7931/13.

Que por Resolución (CS) N° 4731/05 se aprobó el Reglamento de Doctorado de la Facultad citada y se modificó por las Resoluciones (CS) Nros. 1987/11, 5493/12 y 6326/13.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 9 de octubre de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Reglamento de Doctorado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, y que como Anexo (ACS-2019-31-E-UBA-SHA) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Derogar la Resolución (CS) N° 1987/11 y su modificatoria Resolución (CS) N° 5493/12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

